



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

18° Ord.
Expte. N° 11-06-51274
Anexados: 11-09-58577, 11-0854170 y 11-08-54132

RESOLUCIÓN N° 522/2009

VISTO:

Que por Resolución HCD N° 385/2009 se aprobó el Dictamen y la Ampliación del Dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de un cargo de Profesor Titular DE -Cod. 101-, un cargo de Profesor Asociado DE -Cod. 105-, un cargo de Profesor Asociado DS -Cod. 107-, un cargo de Profesor Adjunto DSE -Cod. 110- y un cargo de Profesor Adjunto DS -Cod. 111-, en el Centro de Computación y Tecnologías de Información, Área: Centro de Computación y Tecnologías de Información, Orientación: Informática, Asignación Principal: *Sistemas de Información y Procesamiento de Datos I*;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta, la excepción prevista en el Art. 63 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que de acuerdo a reglamentaciones vigentes, las designaciones de Profesores Titulares y Asociados por concurso, son competencia del H. Consejo Superior;

Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por la Ordenanza N° 437/06 del H. Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde efectuar la pertinente designación; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Solicitar al H. Consejo Superior la designación por concurso en el Centro de Computación y Tecnologías de Información, Área: Centro de Computación y Tecnologías de Información, Orientación: Informática, Asignación Principal: *Sistemas de Información y Procesamiento de Datos I*, a los siguientes docentes, por el término y en los cargos que en cada caso se consigna:

- PROFESOR TITULAR DE - Cod. 101-
Por el término de 7 (siete) años
Dr. Ricardo Justo CASTELLO (Legajo N° 25.439)
- PROFESOR ASOCIADO DE -Cod. 105-
Por el término de 7 (siete) años
Cr. Enrique Daniel BOLLO (Legajo N° 28.496)
- PROFESOR ASOCIADO DS -Cod. 107-
Por el término de 7 (siete) años
Cr. Eduardo Jesús GAUNA (Legajo N° 26.111)

Art. 2°.- Designar, en los términos del Art. 1°, a las siguientes docentes, por el plazo y en los cargos que en cada caso se consigna:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

18° Ord.
Expte. N° 11-06-51274
Anexados: 11-09-58577, 11-0854170 y 11-08-54132

- **PROFESOR ADJUNTO DSE – Cod. 110-**
Por el término de 5 (cinco) años
Mgter. Cecilia Beatriz DIAZ (Legajo N° 26.238)
- **PROFESOR ADJUNTO DS –Cod. 111-**
Por el término de 5 (cinco) años
Mgter. Carola JONES (Legajo N° 37.694)

Art. 3°.- Las designaciones que efectúe el H. Consejo Superior y las efectuadas en el artículo anterior, se harán efectivas a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad en el Acta que deberán firmar los interesados y con las previsiones dispuestas en el Art. 19° de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificaciones).

Art. 4°.- Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO 1990).

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

RV


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS